

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 028-2015

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE: APOYO EN TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y TRASLADOS TERRESTRES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO, CONFERENCISTAS INVITADOS A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUADA, SEMINARIOS Y CONGRESOS PROGRAMADOS PARA LA VIGENCIA 2015.

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 11.2.4 de los términos de condiciones, el cual quedará así:

11.2.4.- EVALUACION CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. La capacidad financiera del Consorcio o de la Unión Temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, para el caso de los indicadores de razón corriente y nivel de endeudamiento total. Para estos indicadores, sus cuentas (activo corriente, pasivo corriente, activo total y pasivo total) se calcularán de acuerdo a ese porcentaje consolidándose cada una de éstas en sumatoria, obtenido el total de cada cuenta, se calculará una sola Razón Corriente - Índice de Liquidez, y un solo Indicador de Endeudamiento. Para el caso del capital de trabajo, se calculara mediante la sumatoria de los valores absolutos de los capitales de trabajo de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

2. Se modifica el numeral 5 del anexo técnico Nro. 3, el cual quedará así:

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete a cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones.

- a. Suministrar los tiquetes aéreos para los funcionarios, y conferencistas invitados a las actividades de educación continuada en itinerarios nacionales e internacionales en clase económica.
- b. Ofrecer los tiquetes en las tarifas más económicas disponibles en el mercado.
- c. Cumplir con el objeto y plazo contractual, de acuerdo con lo establecido en la invitación a cotizar y la propuesta presentada por el contratista y demás características requeridas por el Instituto.

- d. El contratista deberá garantizar dentro de la oferta, que ofrece durante la vigencia del contrato un servicio las (24) veinticuatro horas del día, de domingo a domingo con atención personalizada para los servicios aéreos y terrestres , con una respuesta inmediata a cada solicitud efectuada por el supervisor técnico asignado para este fin por el Instituto.
- e. El contratista asignara un asesor logístico que acompañe, asesore y trabaje junto con el supervisor técnico en las instalaciones del Instituto, el tiempo que sea necesario y cuando se requiera para el buen desarrollo del objeto contractual, el cual debe quedar claramente establecido dentro de la oferta.
- f. Asignar servicio de línea telefónica y número de teléfono celular para comunicación exclusiva con el Instituto.
- g. Prestar asesoría necesaria a viajeros internacionales en aspectos como: documentos requeridos, restricciones de inmigración, distancias aeropuertos, ciudades, tasas de cambio, temperaturas, recomendaciones de seguridad y todas las demás que sean necesarias.
- h. El contratista ofrece el servicio de web check-in gratuito para todos los pasajeros las 24 horas antes del vuelo para una mayor comodidad y agilidad el abordaje.
- i. El contratista ofrece el servicio de transporte terrestre, el cual podrá ser requerido con dos horas de anticipación, en la propuesta deberán establecerse los tiempos mínimos de respuesta.
- j. El contratista ofrece los convenios corporativos con aerolíneas que permitan acumular millas y obtener los diferentes beneficios como: 1. Obsequios de tiquetes aéreos 2. Acceso a tarifas promocionales 3. Ascensos de clase sin costo adicional 4. Descuentos especiales hasta el 5% dependiendo del monto de la facturación acumulada trimestralmente 5. Redención de millas por electrodomésticos 6. Acumulación de millas para el Instituto como cuenta corporativa, al igual serán acumuladas por el pasajero.
- k. Todos los beneficios serán acumulados y redimidos por el Instituto a través del supervisor técnico del presente contrato, para acciones institucionales únicamente.
- l. Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor técnico del contrato, en caso de modificación en las fechas establecidas el Instituto informará previamente.
- m. Entregar los bienes objeto de esta contratación en las instalaciones del Instituto sin ningún costo y como máximo las veinticuatro (24) horas de emisión del tiquete.
- n. Informar al Instituto dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes del incremento o reducción de tarifas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho, ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.
- o. Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los funcionarios del Instituto.
- p. Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite el Instituto.

- q. Realizar los reembolsos de tiquetes cuando el Instituto Nacional de Cancerología lo requiera de acuerdo con las condiciones y normas de las aerolíneas.
- r. Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el Instituto.
- s. El contratista deberá adjuntar certificación vigente IATA (International Air Transport Association).
- t. Aportar las garantías exigidas por el Instituto dentro del plazo establecido.
- u. Al terminar el contrato colaborar con la realización de la liquidación del mismo.
- v. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. El contratista deberá enviar a la oficina de compras, contratación e interventoría del Instituto certificación de cumplimiento de dicha obligación incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.
- w. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del contrato, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas será motivo para el Instituto declare la terminación anticipada o caducidad del contrato.

3. Se agrega el numeral 6 en el anexo técnico Nro. 3, el cual quedará así:

6. FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los 30 días radicada factura, previa prestación del servicio, certificación del servicio a satisfacción del Instituto expedida por el interventor del contrato y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar

4. Se modifica el anexo Nro. 6 Cronograma, el cual quedará así:

CRONOGRAMA

DESCRIPCION	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de Convocatoria	30 de marzo de 2015	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Aclaraciones a los términos	30 de marzo de 2015	-	invitaciones@cancer.gov.co
Cierre observaciones	7 de abril de 2015	10:00 Hrs. o 10:00 a.m.	-
Entrega de ofertas y cierre de la Convocatoria	13 de abril de 2015	7:00 a.m. a 10:00 a.m.	Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. Oficina Grupo de Compras ubicada en el

			tercer piso edificio administrativo
Evaluación Jurídica	13 de abril de 2015	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Evaluación Financiera	13-14 de abril de 2015	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Evaluación técnica	14-17 de abril de 2015	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Adjudicación	Abril	-	-

NOTA: Las fechas desde la evaluación jurídica son estimativas, teniendo en cuenta que las mismas pueden variar de acuerdo con la evaluación obtenida por los oferentes.

5. Se modifica el numeral 12 de los términos de condiciones, el cual quedará así:

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1201500096, 1201500174, 1201500182, 1201500193, 1201500204, 1201500205, 1201500325, 1201500324, 1201500321, 1201500514 para la presente, el valor presupuestado es por doscientos cuarenta y ocho millones novecientos mil pesos (\$248.900.000).

Se suscribe a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)
mf


DC/CWC/SCGAF/JJPA/GGC/REC8/GC/YACA/Angélica C.